Culturas | ICANH

EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

UNA DETERMINATE DE NIVEL 3 EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Fotografía: Nicolas Mateo Rizo Chaparro AAP El Abra -2024

EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

UNA DETERMINATE DE NIVEL 3 EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Laura López Estupiñán

Anny Catalina López

Ángela Maria Bacca Martínez

GRUPO PATRIMONIO

Jeison Rodríguez Pacheco

Andrés Felipe Castellanos Cruz

OFICINA ASESORA JURIDICA

Carlos Andrés Reina Martínez

COORDINADOR GRUPO PATRIMONIO

Fernando Montejo Gaitán

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Alhena Caicedo

DIRECCIÓN

ICANH

2026

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de construir herramientas que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 y atendiendo al parágrafo primero del mismo artículo, desde el Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial se han generado diálogos que llevan al Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH– a proponer una hoja de ruta que facilite la articulación de las políticas, directrices y regulaciones frente al patrimonio arqueológico expedidas por el ICANH, y la armonización de esta determinante en los instrumentos de ordenamiento territorial de los departamentos, municipios y distritos. En este sentido, desde el Instituto se presenta este primer documento y reafirmamos nuestro compromiso de seguir fortaleciendo las herramientas que articulan la gestión del patrimonio arqueológico con los procesos de ordenamiento territorial del país.